



ACTA Nº 23

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Secretario:

Julián Cañas Ruiz

En Logroño, siendo las 13:00 horas del día 10 de mayo de 2017, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

ACUERDA:

El equipo de **CORAS HARO 08** categoría BENJAMÍN (MINIBASQUET) Jornada del 06/05/2017.

Comunican el viernes 5/5/17 a las 9h que no haran uso del servicio del autobús del sábado 06/05/17, se le sanciona con 1 desplazamiento sin servicio de transporte y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

El equipo de **CORAS HARO 09-10** categoría PREBENJAMÍN (MINIBASQUET) Jornada del 06/05/2017.

Comunican el viernes 05/05/17 a las 9h que no se van presentar a su partido como equipo local en el propio Haro el 06/05/17. Se tuvo que quitar el servicio del autobús al equipo contra el que jugaba, que era el BBR Villa Patro 09-10 BC BJ. Tal y como establece el art 4 de la Normativa de Transporte, *las sanciones anteriores se aplicarán de igual manera a los equipos locales que aplacen o no asistan a un encuentro incumpliendo la normativa, cuando el equipo visitante al que se enfrentan, tenga desplazamiento programado en autobús.* Por lo tanto, se le sanciona con 1 desplazamiento sin servicio de transporte y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

El equipo de **AGUSTINAS 07** categoría BENJAMÍN (FÚTBOL SALA) Jornada del 06/05/2017.

No aparece en su salida del autobús 3 de Rioja Alta (Riojacar) del sábado a las 12'10h, se le sanciona con 3 desplazamientos sin servicio de transporte y se le recuerda que en caso de reincidencia será excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

El equipo de **ADFS AGONCILLO** categoría CADETE (FÚTBOL SALA) Jornada del 13/05/2017.

Comunican vía correo electrónico el lunes 08/05/2017 que no harán uso del autobús de la jornada del 13/05/2017 para su partido con el Siete Infantes ED, se le sanciona con advertencia y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.



**Gobierno
de La Rioja**

SEGUNDO.- Rectificación del acta nº 22 de fecha 4 de mayo de 2017, incluyendo la categoría a la que se impone la sanción, cambiando **VARIAS** por **PREBENJAMÍN Y BENJAMÍN**

El equipo de **CLUB NATACIÓN NASSICA** categoría **PREBENJAMÍN Y BENJAMÍN** (NATACIÓN) Jornada del 29/04/2017.

Comunican el martes 25/04/2017 a las 14h24' que no haran uso del servicio del autobús del sábado 29/04/17, se le sanciona con 1 desplazamiento sin servicio de transporte y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

Lo que comunico y traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada ante el Director General del Deporte e IRJ, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

José Vicente Ruiz Sáenz

Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

Jesús Carazo Gómez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Julián Cañas Ruiz

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD